

RESOLUCIÓN N° 129/2.024.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR HUGO MANUEL GARCÍA ÁVALOS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMAN SUS FUNCIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L 1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 28 de febrero de 2.024.-

VISTA: La Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas MEF N° 111/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HUGO MANUEL GARCÍA ÁVALOS, FUNCIONARIO DE ESTE MINISTERIO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", durante el ejercicio fiscal 2024 (Expte. MEU 192-2024), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 1092/2.024, en su Anexo A "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023", en su artículo 72°, **Traslado Temporal**, dispone: "Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.

Que, el señor Hugo Manuel García Ávalos, por Resolución IPTA N° 599/2022, del 13 de diciembre de 2022, fue designado Especialista en Seguimiento y Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/0C-PR, para el "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL, MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY".

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 134, de fecha 27 de febrero de 2024 remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de confirmar las funciones del señor Hugo Manuel García Ávalos en la Coordinación Administrativa Financiera del Programa (UEP IPTA PR-L1162), así como el procedimiento que será aplicado para su registro de asistencia a la Institución.

COPIA

[Firma manuscrita]

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 129 /2.024

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR HUGO MANUEL GARCÍA ÁVALOS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMAN SUS FUNCIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L 1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 28/02/2024, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente, procedimiento de registro de asistencia por reloj biométrico.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Hugo Manuel García Ávalos, con cédula de identidad N° 1.219.794, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

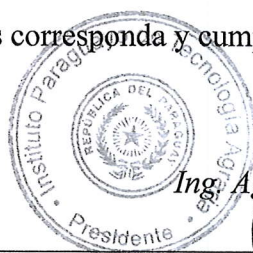
Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, al señor Hugo Manuel García Ávalos, con cédula de identidad N° 1.219.794, como Especialista en Seguimiento y Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/0C-PR, del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY".

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación al organismo financiador sobre la nominación del señor Hugo Manuel García Ávalos, como integrante de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente